



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62405324-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2019-80948422-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 510.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

**ARTÍCULO 4°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2019.09.11 12:54:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl  
Date: 2019.09.11 14:35:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO

La carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio del año en curso un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 813/10. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se apruebe el nuevo plan de estudios por parte del Consejo Superior.
Jurado	- Se ajuste la composición de los jurados de tesis a lo establecido por la RM N° 1168/97.
Seguimiento de alumnos	- Se refuercen las políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó el plan de estudios.
Jurado	- La composición de los jurados se ajusta a la normativa y estándares vigentes.
Seguimiento de alumnos	- Se implementaron tutorías obligatorias y un taller de tesis. Además, se realizaron actividades de contacto y asesoramiento a los estudiantes avanzados de las cohortes anteriores que estaban en condiciones de presentar su proyecto de tesis y acciones de seguimiento de los estudiantes con proyectos presentados. Además, estudiantes de otras cohortes se incorporaron al taller de tesis 2018 a fines de avanzar con sus proyectos.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera surgió en 1995 en la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, siendo una de las primeras maestrías en el campo de las ciencias sociales. Se creó con dos menciones: mención en Metodología de la Investigación Social y mención en Políticas Sociales. Estas menciones daban respuesta a los déficits en la formación metodológica en ciencias sociales, al escaso desarrollo de investigaciones sociales y la ausencia de carreras de grado y posgrado en ciencias sociales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. En 2015 se creó la Facultad de Ciencias Sociales, con la fusión de tres instituciones preexistentes: la Escuela de Trabajo Social, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y el Centro de Estudios Avanzados. Forman parte de la Facultad más de veinte carreras de posgrado en el campo de las ciencias sociales, incluyendo esta Maestría. Se crearon, además, las carreras de grado de sociología y ciencia política, que junto con trabajo social, son las licenciaturas que ofrece la Facultad. En la cohorte 2013 y en la última cohorte, no se abrió la mención en Metodología de la Investigación Social. La carrera informa que la falta de apertura de la mención se debió a la escasez de estudiantes interesados en cursarla, situación que se venía produciendo en los últimos años, posiblemente en relación con la cantidad de posgrados que se fueron creando y que seguramente han concitado mayor interés o logrado articular los aspectos metodológicos con campos más específicos de conocimiento. Por este motivo, en esta nueva presentación de la carrera se informa que se ha creado una nueva mención en Derechos Humanos.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CD N° 271/18, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera (refrendada por RHCS-2018-1690-E-UNC-REC); Res. CD N° 575/17, que designa a la Directora de la carrera; Res. CS N° 358/16, que aprueba el Reglamento General de Tesis de Maestría Académica del CEA.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CD N° 271/18 (refrendada por RHCS-2018-1690-E-UNC-REC).		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Asignaturas comunes a las dos menciones	8	256 horas
Cursos obligatorios de cada mención	8	274 horas
Seminarios electivos de cada mención	3	60 horas
Actividades obligatorias de otra índole: actividades tutoriadas		110 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>700 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		

### Organización del plan de estudios:

Las dos menciones del plan de estudios comparten un área básica de formación en ciencias sociales compuesta por 8 asignaturas y tutorías obligatorias.

La mención en Políticas Sociales está organizada a través de siete cursos obligatorios, que ocupan el tercer y cuarto cuatrimestres, e incluye un taller de tesis anual. Estos cursos obligatorios constituyen el núcleo de la mención, abordándose en ellos los aspectos fundamentales de las políticas sociales. Además, los cursantes deben aprobar tres seminarios electivos, que profundizan en algún aspecto teórico o metodológico del campo de las políticas sociales y se dictarán de acuerdo a los intereses de los maestrandos y a las posibilidades de la Maestría, pudiendo modificarse en el futuro.

La mención en Derechos Humanos está organizada a través de siete cursos obligatorios, que ocupan el tercer y cuarto cuatrimestres, e incluye un taller de tesis anual. Estos cursos obligatorios constituyen el núcleo de la mención, abordándose en ellos los contenidos fundamentales del campo de los derechos humanos. Además, los cursantes deben aprobar tres seminarios electivos, que profundizan en relación con algún derecho, sujeto o problema del campo de los derechos humanos y se dictarán de acuerdo a los intereses de los maestrandos y a las posibilidades de la Maestría, pudiendo modificarse en el futuro.

Para concluir la Maestría, los estudiantes deben presentar una tesis.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>22</b>
---	-----------

Con respecto al plan de estudios, la carga horaria se ajusta a la resolución ministerial. El diseño del plan es coherente con la duración del posgrado y sus objetivos. Los contenidos, la bibliografía propuesta y la modalidad de evaluación, tanto del ciclo básico como de las menciones, son adecuados y pertinentes a cada una de las áreas y temáticas. El abordaje en

materia de Derechos Humanos es actual y relevante, conteniendo materias como justicia transicional, memoria y políticas públicas, género y discapacidades. En conclusión, hay plena correspondencia entre los contenidos ofrecidos, el perfil de graduado propuesto y el título de posgrado a otorgar.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado otorgado por universidades públicas o privadas o título de nivel superior no universitario de una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en todos los casos de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, o título otorgado por universidades extranjeras, en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Maestría así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente. A efectos de la valoración de las aptitudes y conocimientos, el Comité Académico elaborará, aplicará y evaluará un examen de suficiencia cuya aprobación será obligatoria para lograr la admisión.

La admisión de los postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc propuesta por la Dirección de la Maestría, cuyos miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para formar parte del cuerpo docente. Esta comisión evaluará los requisitos mencionados, pudiendo también solicitar una entrevista personal con el postulante en caso de considerarlo necesario. Una vez culminado el proceso de evaluación, la comisión deberá elevar a la Dirección de la Maestría la nómina de postulantes admitidos.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 46 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	30	10	2	4	-
Mayor dedicación en la institución	34				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	38				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política, Filosofía, Derecho, Sociología, Ciencias Económicas, Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	35
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	42
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	40
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Trabajo Social, Magister en Ciencias Sociales mención en Políticas Sociales y Doctora en Ciencia Política (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 2 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, posee una publicación en una revista con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La nueva Directora es egresada de la Maestría, ex coordinadora académica de la misma y Doctora en Ciencia Política por la UNC y actualmente se desempeña como docente e investigadora en el Centro de Estudios Avanzados que pertenece a la UNC. Los integrantes del Comité Académico tienen una reconocida trayectoria y antecedentes académicos suficientes. Todos ellos informan título máximo, excepto uno que fue el primer Director de la carrera y posee una amplia trayectoria académica en la institución. Por lo mencionado anteriormente, se concluye que los responsables de la gestión de la carrera cuentan con reconocidos antecedentes de formación, investigación y docencia en el campo de las políticas sociales y los derechos humanos que les permiten desempeñarse adecuadamente en las funciones asignadas.

En el cuerpo académico la mayoría de los docentes cuenta con amplia experiencia en investigación y formación de recursos humanos. La producción científica, en general, es suficiente y especializada en las actividades curriculares a cargo. En conjunto, la formación académica y la trayectoria docente y profesional del plantel docente son apropiadas para el desempeño de las tareas asignadas.

Algunos docentes pertenecen a organizaciones de defensa de DDHH y cuentan con vasta experiencia en el ejercicio profesional en el campo. Aquellos docentes que no poseen título de posgrado equivalente al que otorga la carrera informan trayectoria académica y profesional relevante para desempeñarse en las asignaturas correspondientes.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades radicadas en la institución	18
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	16
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	31

Los docentes investigan en temas ligados a la carrera en proyectos de investigación radicados en la FCS (antes en la Escuela de Trabajo Social), evaluados y financiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC. En los proyectos se incorporan estudiantes en distintas etapas de su formación. Tanto los proyectos como los estudiantes de la carrera cuentan con la posibilidad de financiamiento de la SECyT-UNC y becas PERHID del CIN.

Se adjunta la normativa de las convocatorias que dan cuenta del financiamiento y la evaluación por pares externos (Res. CS N° 250/18). Los docentes, en su mayoría, están categorizados en el Programa de Incentivos o dirigen y participan en proyectos y programas de investigación en temáticas pertinentes al posgrado. Cuentan con publicaciones científicas en medios apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y aprobación de una tesis, que consiste en un trabajo de investigación individual, original y que evidencie el estudio crítico respecto del tema o problema específico orientado por la formación conceptual provista en la Maestría.

Se presentaron las copias de 11 tesis completas, como así también sus correspondientes fichas y actas de defensa. De las tesis presentadas, 6 pertenecen a la mención en Políticas Sociales y las otras 5 son de la anterior mención en Metodología de la Investigación Social.

La modalidad de evaluación final es adecuada para este tipo de posgrado. La calidad de las tesis es muy buena y acorde a las exigencias de la carrera. Los trabajos son originales y fundados en metodología de investigación.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 35. Sus antecedentes resultan adecuados.

## **Jurado**

Según el Reglamento de la Maestría, el jurado debe estar integrado por tres miembros, asegurándose la presencia de un miembro externo a la Universidad Nacional de Córdoba. El Director y Codirector de la tesis no podrán formar parte del tribunal evaluador.

La composición de los jurados se ajusta a lo establecido por los estándares vigentes.

## **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En el plan de estudios se consigna que al finalizar cada cuatrimestre se realizan encuestas anónimas y obligatorias a los estudiantes, por medio de SIU Guaraní, sobre cada una de las asignaturas y seminarios dictados. Además, se realizan reuniones periódicas entre las autoridades de la Maestría y los maestrandos y se mantienen reuniones con los docentes de los cursos y seminarios del área básica y de las menciones, a fin de presentar sugerencias sobre el dictado, sus contenidos y bibliografía y recabar la perspectiva docente sobre eventuales dificultades.

Se indica en la presentación web que la carrera periódicamente solicita a los egresados el envío de un curriculum vitae actualizado. Cuando finalizan la carrera, se administra una “Encuesta de Opinión para Egresados de Carreras de Posgrado” a instancias de la Subsecretaría de Posgrado dependiente de la Secretaría Académica de la UNC, junto a la Prosecretaría de Informática y el Programa de Estadísticas Universitarias. Esta encuesta, aprobada por Res. CS N° 178/15, se realiza a través del sistema informático SIU-Kolla que utiliza la UNC desde el año 2008.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 103. Los graduados, desde el año 2008, han sido 11.

El número de alumnos becados asciende a 6 y las fuentes de financiamiento son CONICET, UNC y CIN.

La cantidad de graduados es escasa. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe deserción. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Las aulas, los ámbitos de reunión, la infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 23851 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 26 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la FCS - UNC.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 813/10.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y los antecedentes de sus integrantes resultan relevantes para asumir las funciones asignadas.

La organización del plan de estudios, su duración y distribución en el tiempo se consideran adecuadas. Los contenidos de los programas responden a los objetivos propuestos y la bibliografía es actualizada y suficiente. Los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La formación académica, la experiencia en investigación y en formación de recursos humanos, la trayectoria docente y profesional y la producción científica del cuerpo académico son apropiadas para el desempeño de las tareas asignadas.

Las actividades de investigación resultan pertinentes, se encuentran radicadas en la institución e incorporan a docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas evidencian muy buena calidad académica, manejo bibliográfico y relevancia de los temas abordados. La composición de los jurados se ajusta a lo establecido por la normativa vigente. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62405324-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.06 16:38:46 -0300'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.06 16:38:48 -0300'